LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORIA FISCAL DELEGADO POR FUNSERVICOOP

DE FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. 860.007.647 -7

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de diciembre de 2016 artículo 162, Decreto 1625 de 2016, el artículo 364-5 del Estatuto Tributario reglamentado por el Decreto 2150 de 2017 en su artículo 1.2.1.5.2.3 donde establece la necesidad que tienen las entidades pertenecientes al régimen tributario especial del artículo 19-4 del Estatuto Tributario relacionado con la obligación de actualizar anualmente la información del registro web.

CERTIFICAMOS QUE:

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones establecidas en el Titulo VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, durante el año 2025.

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el Articulo 19-4 del Estatuto Tributario.

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA destinó el excedente o beneficio neto del ejercicio 2025 de acuerdo con lo establecido en la legislación cooperativa vigente.

Los Estados Financieros de FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron certificados por el Contador y Representante Legal y dictaminados por la Revisoría Fiscal.

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA presentó la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios por el año gravable 2025 el 20 de mayo de 2026 de forma oportuna.

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA ha efectuado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

JUAN PABLO VELEZ GOEZ
Representante Legal

LUIS JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
Delegado por Funservicoop
T.P.63537-T